



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E5396/2022



SANTIAGO, 28 JULIO 2022

ORD. Nº 1252/2022

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 873, de 23 de junio de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 44, de 7 de junio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 44, de 7 de junio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República que *“estudie una solución que permita completar el déficit presupuestario y lograr financiar los proyectos de viviendas sociales cuya realización se ha visto dificultada por el gran aumento de los precios de los materiales de construcción, lo que incide en el derecho a vivienda de miles de personas y a que siga aumentando el número de familias que viven en situación de campamento.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de esta petición, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, razón por la cual se remitirá a dicho Ministerio, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **NKN6-97JD-B3QV-IR8S**